

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	
	INFORME FINAL N° 008	Versión:	01

Expediente:	Providencia VMAF N° 420/2025, 7.002/2024, 7.740/2024 a través de los Memorándum DA N° 020/2025, 484/2024, 541/2024, Memorándum DA/DT N° 010/2025, 202/2024, 212/2024, por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas referente a Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible en los vehículos de la Institución, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2024.
Referencia:	Rendición de Cuentas de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible en los vehículos de la Institución, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2024. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna DA-300.
Fecha:	11 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

Resolución N° 568 de fecha 23 de mayo de 2018 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución SAS N° 903/2017".

Resolución MDS N° 1490 de fecha 26/09/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Encargo de Auditoría N° 15 de fecha 06/02/2025 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación documental a la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjeta Magnética para Carga de Combustible en vehículos de la Institución, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 420/2025, 7.002/2024, 7.740/2024 a través de los Memorándum DA N° 020/2025, 484/2024, 541/2024, Memorándum DA/DT N° 010/2025, 202/2024, 212/2024.

2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones referente a la Planilla de Control de Rendición de Cuentas de la Utilización de Tarjeta Magnética para carga de Combustible en vehículos de la Institución, correspondiente al mes de setiembre por G. 95.032.654 (guaraníes noventa y cinco millones treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), y el mes de octubre por G. 116.184.114 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil ciento catorce).

Jorge Francou

Auditor Junior
MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"
Este documento, tanto en su versión digital como impresa, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUÁI TEKOAATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
			Código: FO-CE-01/06 Versión: 01
	INFORME FINAL N° 008		

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos por Providencia VMAF N° 420/2025, 7.002/2024, 7.740/2024 a través de los Memorándum DA N° 020/2025, 484/2024, 541/2024, Memorándum DA/DT N° 010/2025, 202/2024, 212/2024 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas referente a Tarjetas Magnéticas para uso de Combustible correspondiente al mes de setiembre por ₡ 95.032.654 (guaraníes noventa y cinco millones treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), y el mes de octubre por ₡. 116.184.114 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil ciento catorce), del ejercicio fiscal 2024, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo para la emisión del Informe Final.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay;
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000;
- ✓ Ley N° 6.137/2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".
- ✓ Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- ✓ Ley N° 7408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


Silvio Amorino



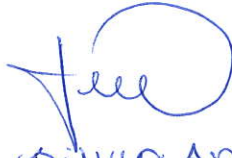
Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

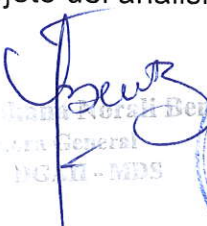
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUAYÍ TEKOATY AKARAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAYÍ REKUAI
			Código: FO-CE-01/06 Versión: 01
	INFORME FINAL N° 008		

- ✓ Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 9235/1995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto N° 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución MDS N° 790/2019 "Por la cual se sustituye el Anexo XI aprobado según el Artículo 13 de la Resolución N° 568/2018, "Por la cual se aprueba el reglamento interno de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017."
- ✓ Resolución MDS N° 1490 de fecha 26/09/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- ✓ Resolución MDS N° 026 de fecha 25 de agosto de 2023, "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el Ministerio de Desarrollo Social".
- ✓ Resolución CGR N° 605 de fecha 01 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 236 del 11 de mayo de 2020".
- ✓ Resolución MDS N° 2106 de fecha 26 de diciembre de 2024; "Por la cual se abroga la Resolución N° 568 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución SAS N° 903/2017".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


Silvia Amorilla


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUAYÍ TEKOATY AKARAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAYÍ REKUAI	
			Código:	FO-CE-01/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 008		Versión:	01

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas referente a la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para uso de combustible en vehículos de la Institución correspondiente al mes de setiembre por ₡ 95.032.654 (guaraníes noventa y cinco millones treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), y el mes de octubre por ₡. 116.184.114 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil ciento catorce) del ejercicio fiscal 2024, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

UTILIZACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS PARA CARGA DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN								
			MES DE SETIEMBRE DE 2024			MES DE OCTUBRE DE 2024		
N.O.	Nº TARJETA	VEHÍCULO	CANTIDAD DE LITROS CARGADOS	KM RECORRIDO	MONTO EN GS.	CANTIDAD DE LITROS CARGADOS	KM RECORRIDO	MONTO EN GS.
1	19117	HYUNDAI H1 HAO 640	363	3.138	3.370.620	459	4.084	4.175.001
2	19118	HYUNDAI H1 HAO 641	315	2.672	2.939.780	434	3.337	3.943.873
3	23446	HYUNDAI ACCENT HAO 642	150	845	1.275.683	170	975	1.409.200
4	37091	CHEVROLET CAPTIVA BNB 983	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		
5	135	NISSAN NAVARA BUF 906	SIN MOVIMIENTO			227	2.000	2.048.115
6	118	NISSAN FRONTIER BPF 908	123	896	1.140.150	57	221	530.376
7	16703	NISSAN PATROL BPF 549	129	574	1.192.836	133	494	1.199.494
8	124	NISSAN FRONTIER BUG 158	340	2.681	3.189.308	65	526	600.000
9	130	NISSAN FRONTIER BUG 165	650	4.588	6.065.552	619	4.735	5.639.890
10	15769	MERCEDES BENZ AKL 991	27	224	250.000	SIN MOVIMIENTO		
11	15770	ISUZU NPR BHY 563	465	2.021	4.332.908	856	4.061	7.852.218
	30170	CAMIÓN HINO EAK 146	413	1.618	3.827.909	301	1.998	2.725.080
13	30171	CAMIÓN HINO EAK 165	552	2.203	5.125.726	1.423	7.340	13.107.224
14	59554	CAMIÓN AGRALE AAMO 953	669	2.555	6.206.280	1.445	6.753	13.273.153
15	59555	MONTACARGA GUDGOSSEN TBBF 775	30	---	277.200	60	---	539.400
16	119	MAHINDRA OAK 584	50	657	462.000	SIN MOVIMIENTO		
17	121	MAHINDRA OAK 585	48	445	440.000	109	615	992.756
18	126	KIA PREGGIO EAD 270	---	56	---	SIN MOVIMIENTO		
19	33465	FORD RANGER EAE 570	82	655	753.600	20	203	179.800
20	33452	REXTON SSANG YONG BEF 047	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		
21	37089	TOYOTA HILUX EAF 706	116	678	1.075.500	74	544	660.864
22	123	FORD RANGER BEJ 083	---	63	---	---	49	---
23	134	FORD RANGER EAF 272	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		

Jorge Francou

Auditor Junior

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-01/06 Informe Final v01.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUAYÍ TEKOATY AKARAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAYÍ REKUAI
	INFORME FINAL N° 008		Código: FO-CE-01/06 Versión: 01

UTILIZACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS PARA CARGA DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN								
			MES DE SETIEMBRE DE 2024			MES DE OCTUBRE DE 2024		
N.O.	Nº TARJETA	VEHÍCULO	CANTIDAD DE LITROS CARGADOS	KM RECORRIDO	MONTO EN GS.	CANTIDAD DE LITROS CARGADOS	KM RECORRIDO	MONTO EN GS.
24	128	FORD RANGER EAE 564	SIN MOVIMIENTO			123	626	1.107.090
25	37090	CHEVROLET S10 BKP 364	221	1.400	2.042.040	293	900	2.634.560
26	57030	NISSAN FRONTIER BSK 024	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		
27	19020	MITSUBISHI TRITON EAJ 874	209	1.659	1.938.050	SIN MOVIMIENTO		
28	19022	MITSUBISHI TRITON EAJ 875	420	2.756	3.927.106	---	134	---
29	26361	MITSUBISHI TRITON EAK 074	583	4.468	5.448.354	461	3.473	4.197.719
30	26365	MITSUBISHI TRITON EAK 076	232	2.167	2.143.516	251	1.942	2.260.184
31	26364	MITSUBISHI TRITON EAK 077	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		
32	26363	MITSUBISHI TRITON EAK 078	436	3.028	4.088.287	379	3.077	3.459.440
33	16544	MITSUBISHI TRITON EAJ 552	SIN MOVIMIENTO			SIN MOVIMIENTO		
34	16545	MITSUBISHI TRITON EAJ 553	533	3.817	5.001.062	SIN MOVIMIENTO		
35	16542	MITSUBISHI TRITON EAJ 554	85	1.025	785.400	405	2.898	3.673.925
36	27585	MITSUBISHI TRITON EAJ 556	542	4.010	5.081.736	509	3.522	4.665.434
37	21642	MITSUBISHI TRITON EAJ 871	627	4.789	5.867.674	370	2.753	3.396.720
38	133	MITSUBISHI TRITON EAJ 872	188	1.410	1.754.225	329	2.572	2.987.834
39	19021	MITSUBISHI TRITON EAJ 873	566	3.988	5.272.150	493	3.428	4.480.871
40	30050	MITSUBISHI TRITON EAJ 876	354	2.119	3.300.824	351	2.782	3.190.220
41	19023	MITSUBISHI TRITON EAJ 878	SIN MOVIMIENTO			674	4.872	6.197.620
42	26362	MITSUBISHI TRITON EAK 073	SIN MOVIMIENTO			559	3.695	5.115.616
43	26366	MITSUBISHI TRITON EAK 075	SIN MOVIMIENTO			91	71	816.000
44	61325	TOYOTA FORTUNER AAAA 039	81	236	667.434	509	2.192	4.247.748
45	61323	MERCEDES BENZ WBZP 516	234	1.004	2.160.153	205	1.344	1.844.588
46	61324	TOYOYA RUNNER BVR 225	438	1.829	3.629.591	365	2.208	3.032.101
TOTAL			10.271	66.274	95.032.654	12.819	80.424	116.184.114

En el cuadro que antecede se visualiza que en el mes de octubre se efectuó 18% más de comisión de viaje de acuerdo a las Ordenes de Trabajo, en comparación al mes de setiembre, presentándose un incremento en el uso de combustible de \$ 21.151.460 (guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta), de acuerdo al kilometraje recorrido y a la cantidad de recarga de combustible en varios vehículos, de conformidad a las Planillas de Control de Utilización de Tarjetas Magnéticas de Combustibles.

Jorge Francou
Auditor Junior

Olivia Amorina

Seu B



Este documento, tal como se presenta en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

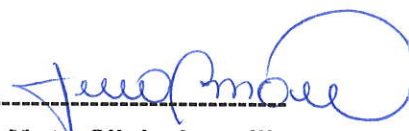
Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 008	Código:	FO-CE-01/06
		Versión:	01

7. CONCLUSIÓN

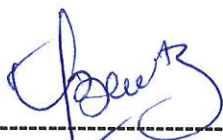
Por tanto, de acuerdo a las documentaciones recibidas mediante Providencia VMAF N° 420/2025, 7.002/2024, 7.740/2024 a través de los Memorándum DA N° 020/2025, 484/2024, 541/2024, Memorándum DA/DT N° 010/2025, 202/2024, 212/2024 referente a la Rendición de Cuentas de las Tarjetas Magnéticas para uso de Combustible en vehículos de la Institución, del mes de setiembre por ₡ 95.032.654 (guaraníes noventa y cinco millones treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), y el mes de octubre por ₡. 116.184.114 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil ciento catorce) del periodo 2024, es de parecer de esta auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente.

Es nuestro informe.


 Jorge Francou
 Auditor Junior


 Mgtr. Silvia Amarilla
 Jefa de Auditoría de Gestión




 Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.